

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería (01, 02, 03, 04, 10, 11, 12)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.226.211
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		603.432
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		357.481
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		325.778
	99	Otros		31.703
09		APORTE FISCAL		15.022.239
	01	Libre		15.022.239
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		243.059
	10	Ingresos por Percibir		243.059
		GASTOS		16.226.211
21		GASTOS EN PERSONAL	05	5.547.597
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	1.728.394
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	07	8.450.939
	03	A Otras Entidades Públicas		8.450.939
	001	Propiedad Minera		2.565.016
	002	Evaluación de Proyectos	08	2.600.636
	005	Geología Aplicada		1.882.020
	006	Laboratorio		1.403.267
25		INTEGROS AL FISCO		26.975
	01	Impuestos		26.975
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		472.306
	04	Mobiliario y Otros		20.315
	05	Máquinas y Equipos		7.695
	06	Equipos Informáticos		79.247
	07	Programas Informáticos	09	365.049

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Se entenderá facultado para realizar actividades de capacitación, no rigiendo para estos efectos la limitación establecida en el número 1° del artículo 21° de la Ley N° 19.518, modificada por la Ley N° 19.967, que fija el Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.
- 03 El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixtas de Presupuestos, de los informes o estudios y de la generación de información técnica para la caracterización y evaluación de recursos geotérmicos.
- 04 El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixta de Presupuestos, de todos los informes de peligros geológicos y evaluación de remociones en masa realizados en áreas que no hayan

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería (01, 02, 03, 04, 10, 11, 12)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

sido clasificadas previamente como áreas de peligro o susceptibilidad geológica.

05	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		161
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 60 funcionarios.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		51.472
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		174.927
	- En el Exterior, en Miles de \$		35.745
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		28
	- Miles de \$		608.278
06	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		45.866

07	a) Incluye:			
		Dotación Máxima de Personal	Dotación Máxima de Vehículos	Convenios con Personas Naturales N°Personas
	- Propiedad Minera	65	23	0
	- Geología Aplicada	40	9	9
	- Laboratorio	34	0	3
	- Evaluación de Proyectos	60	9	2

b) Para cada asignación presupuestaria la distribución de las glosas se indican a continuación, en miles de \$

	Gastos en Personal	Bienes y Servicios de Consumo	Convenio con Personas Naturales
- Propiedad Minera	2.046.789	549.007	0
- Geología Aplicada	1.427.584	276.167	22.712
- Laboratorio	873.841	487.094	32.284
- Evaluación de Proyecto	2.413.515	230.230	67.841

	Horas Extraordinarias Año	Viáticos Territorio Nacional	Viáticos en el Exterio	Capacitación y Perfeccionamiento
- Propiedad Minera	5.278	106.295	0	8.857
- Geología Aplicada	3.219	98.260	12.482	24.678
- Laboratorio	2.246	3.369	3.366	3.350
- Evaluación de Proyectos	15.847	145.078	5.811	8.338

08 Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estudios para determinar si los tranques de relaves mineros de arena autorizados en el territorio nacional cumplen con las normas de seguridad sísmica y cómo se ubican en cuanto a seguridad en relación a los estándares internacionales en la materia.

09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

10 El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente a la

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE MINERÍA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería (01, 02, 03, 04, 10, 11, 12)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre las concesiones de exploración y explotación minera existentes y vigentes y las que se encuentren en trámite y afecten, en todo o parte, superficies de áreas protegidas, ya sea del Estado o de privados, terrestres o acuáticas, marinas y continentales.

- 11 El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Senado respecto a todas las concesiones de exploración y explotación que no se encuentren actualmente en explotación, detallando el año en que fueron otorgadas, desagregando dicha información por comuna y región.
- 12 El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Senado respecto a cuántas concesiones mineras han caducado según la ley N° 18.097 en la Región de Atacama.